

VISTO el Estatuto, la Resolución C.S. Nro. 70/16, el Reglamento Interno del Consejo Directivo de Instituto, la Resolución C.D.I.B. Nro. 4/18, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Instituto de Biotecnología creó la Comisión de Planeamiento y Seguimiento de la Licenciatura en Biotecnología y aprobó su reglamento interno.

Que la conformación propuesta por el Director del Instituto y el representante del claustro estudiantil del Consejo Directivo fue analizada y considerada adecuada por la Comisión del Consejo Directivo del Instituto, que ha emitido un dictamen con criterio favorable.

Que resulta oportuno, necesario y conveniente conformar la comisión para su cabal funcionamiento.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Directivo de Instituto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en sesión del día 26 de abril de 2017 de este Consejo Directivo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de la comisión por el claustro docente a Evelina Maranzana, Gerardo Zerbeto de Palma, Ludmila López Arias y María Laura del Franco, como titulares; Adriana Fernández Souto, Melina Puig, Pablo Altamirano y Melina Álvarez, como suplentes; y por el claustro estudiantil María Alejandra Arias Trípodí (titular) y Mercedes Mónica Didier Garnham (suplente).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION C.D.I.B. N°

000005


Lic. Sebastián Calvo
Director Instituto de Biotecnología
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham